

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 3** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales y se anuncian los lugares y las fechas del comienzo de actuación de los mismos, en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado según Resolución de 7 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Orden 1672/2009, de 16 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo), y de la base quinta de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de diciembre).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Nombrar a los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento convocado por la citada Resolución de 7 de diciembre de 2010, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Hacer pública, según se recoge en el Anexo II de esta Resolución, la distribución, en los Tribunales respectivos, de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba.

Tercero

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de dos días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Asimismo y en el mismo plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 29 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia esta Resolución, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en el presente apartado.

Los tribunales podrán proponer la incorporación a sus trabajos de colaboradores para la realización de las tareas técnicas que estos les asignen.

Cuarto

Realización fase 1 y citaciones fase 2

A) Fase 1.—Ejercicios de lengua inglesa.

La realización de los ejercicios correspondientes a la fase 1 de la prueba de lengua inglesa tendrá lugar el día 5 de febrero de 2011, a las nueve y treinta horas.

La citada prueba se celebrará en los siguientes lugares:

— Idioma inglés:

- Tribunales 1, 2, 3 y 4: IES “San Juan Bautista”, sito en la calle de San Nemesio, sin número, de Madrid.
- Tribunales 5, 6 y 7: IES “Ramiro de Maeztu”, sito en calle Serrano, número 127, de Madrid.

Ejercicios de lengua francesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la fase 1 de la prueba de lengua francesa tendrá lugar el día 5 de febrero de 2011, a las nueve y treinta horas, en el IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios de lengua alemana: La realización de los ejercicios correspondientes a la fase 1 de la prueba de lengua alemana, tendrá lugar el día 5 de febrero de 2011, a las nueve y treinta horas, en el IES “San Isidro”, sito en calle Toledo, número 39, de Madrid.

B) Citación fase 2.—Los Tribunales expondrán el mismo día y en el mismo lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase 1, según idiomas, las citaciones de los candidatos para la realización de la fase 2 de la prueba, comenzando por los candidatos que estén exentos de realizar la fase 1. Posteriormente, se irán citando a los candidatos que, debiendo realizar la primera fase, resulten calificados como “aptos”.

Quinto

Procedimiento

A) Aspirantes que hayan de realizar las fases 1 y 2 de la prueba.

Una vez efectuadas las pruebas correspondientes a la fase primera, los Tribunales harán pública en los tabloneros de anuncios de su sede la lista de los candidatos que hayan resultado calificados como aptos en dicha fase.

Contra esta lista, los aspirantes podrán interponer reclamación ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, en los mismos lugares donde se realizaron las pruebas.

Una vez revisadas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

B) Aspirantes que hayan de realizar únicamente la fase 2 de la prueba.

Aquellos candidatos que en aplicación de la Orden 1672/2009, de 16 de abril, resultaron exentos de la realización de la fase primera de la prueba, se integrarán para sus actuaciones en el Tribunal que les corresponda, según la distribución alfabética que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Serán citados por los Tribunales en la fecha y hora que estos determinen, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Sexto

A los efectos de su identificación, los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Séptimo

Los aspirantes son convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las pruebas, siendo excluidos de las mismas quienes no comparezcan. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora, fecha y lugar fijados en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los mismos locales donde estas se estén celebrando con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “K”, según el sorteo vigente llevado a cabo por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009, publicado por Resolución de 3 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de julio de 2009), y se continuará por orden alfabético.

Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido empiece por la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra siguiente correlativa a la establecida, según el orden especificado en el Anexo II de la presente Resolución.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Asimismo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Octavo

Finalizado el proceso, los Tribunales expondrán en el tablón de anuncios de los locales donde se hayan realizado las pruebas la relación, por orden alfabético, de los candidatos que hayan superado el procedimiento.

Contra dichas relaciones los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos lugares donde realizaron las pruebas. La reclamación deberá ir dirigida al Presidente del Tribunal.

Noveno

Examinadas las reclamaciones, los Tribunales elevarán al Director General de Recursos Humanos las relaciones ordenadas por orden alfabético de los candidatos que hayan superado el procedimiento, para su publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro General de esta Consejería (Gran Vía, número 20), y en el de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3).

Estos listados podrán ser consultados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él a través de la pestaña “Temas, Educación”. “Personal + educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Habilitaciones”.

Décimo

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” del 30). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los Tribunales percibirán las cuantías correspondientes a la categoría primera, que se determinan en el Anexo IV del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Undécimo

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de enero de 2011.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

ANEXO I

IDIOMA INGLÉS

Tribunal 1

Presidenta: Urquidi Basterrechea, Beatriz.
Vocal: Bradley Delso, Isabel Ana.
Vocal: López Muñoz, Manuel.
Vocal: Cartujo Losada, Margarita.
Vocal: Amor González, Rosa.

Tribunal 2

Presidenta: Castro Montoro, Rosa María de.
Vocal: Pérez Romero, Ana Isabel.
Vocal: Hervada Bermúdez de Castro, María Antonia de.
Vocal: Álvarez Benítez, Laura.
Vocal: Velasco Reyes, Elsa.

Tribunal 3

Presidenta: Maroto Arribas, María Carmen.
Vocal: Bernardo Pueyo, Inga.
Vocal: Fernández Pérez, Benito José.
Vocal: Aguilera Santos, Nuria.
Vocal Benito Marcos, Teresa.

Tribunal 4

Presidenta: García Jiménez, María Carmen.
Vocal: García Salinero, Alberto.
Vocal: Manners Claire, Sandra.
Vocal: Escamilla Ruiz, Encarnación.
Vocal: Álvarez Polvorinos, Pilar.

Tribunal 5

Presidente: Ramón Albalate, Manuel.
Vocal: De Terán Bleiberg, Nazaret.
Vocal: Erades Alonso, Concepción.
Vocal: Villanueva Hernández, Blanca.
Vocal: Gómez Robles, Sonia.

Tribunal 6

Presidente: Martín Pinilla, Juan.
Vocal: Álvarez Fernández, Margarita Pilar.
Vocal: Gómez Rodríguez, María del Rosario.
Vocal: Córdoba Contefero, María de los Ángeles.
Vocal: Gutiérrez Navarro, Margarita.

Tribunal 7

Presidente: Martín Iglesias, Joaquín.
Vocal: Serrano García, Marta.
Vocal: García Orive, Elena.
Vocal: Martín Gavilanes, María Ángeles.
Vocal: Álvarez Ramírez, Nuria Pilar.

Suplentes

Cartan Arcaz, Noelia.
Moreno Íñiguez, Pilar.
Cuesta Cuesta, María Rosario.
Miralles Flores, Ana Isabel.

Cano García, Isabel.
Saceda de la Torre, Luz María.
Galán Redondo, Paloma.
Pérez Castro, Justa.
González Márquez, María Teresa.
García de Celis, Gema.
Martín Muñoz, Silvia.
Serrano Lanzuela, Carmina.
Rodríguez Vidal, María Raquel.

IDIOMA FRANCÉS

Presidenta: Fernández Quiroga, Olga.
Vocal: Berger Martín, Michelle.
Vocal: Mula Sánchez, Carlos.
Vocal: Pinilla Ramos, Nieves.
Vocal: García, Anne-Laure.

Suplentes

Sánchez Cantalapiedra, Ana Carmen.
Díaz Díaz, Victoria.

IDIOMA ALEMÁN

Presidenta: García Fernández, María Sagrario.
Vocal: Ramírez Díaz, Ana María.
Vocal Cerezo Vedia, José Luis.
Vocal: Ortiz Llerena, Carmen Belén.
Vocal: Schafgans, Hans.

Suplentes

Alonso Fernández, María Isabel.
Fernández Arias, Antonio José.
Herguera García, Gloria.
Rodríguez Núñez, José María.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNALES DE LOS CANDIDATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRUEBA

Lengua inglesa

Tribunal 1:

— Primer candidato convocado: Lafuente Díaz, Asier.

Tribunal 2:

— Primer candidato convocado: Mondéjar Jiménez, Raúl.

Tribunal 3:

— Primer candidato convocado: Ramírez Arévalo, Rebeca.

Tribunal 4:

— Primer candidato convocado: Santos Ferreiro, María Luisa.

Tribunal 5:

— Primer candidato convocado: Andrés Fernández, María Isabel.

Tribunal 6:

— Primer candidato convocado: Conde Suárez Pumariega, Miguel Ángel.

Tribunal 7:

— Primer candidato convocado: García Escribano, José María.

Lengua francesa

Todos los candidatos: Tribunal único.

Primer candidato convocado: Lasala Navarro, Isabel.

Lengua alemana

Todos los candidatos: Tribunal único.

Primer candidato convocado: López-Palafox Velasco, Alfredo.

(03/3.353/11)